

**CONSTANCIA SECRETARIAL**.- EL ESPINAL, SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| Agencias en Derecho | \$ 100.000,00 |
| TOTAL               | \$ 100.000,00 |

SON: Cien mil pesos mcte (\$100.000, 00=)



Sria. MARTHA ELENA GARAY

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Espinal (Tolima septiembre 23 de los Dos mil veintiuno(2021).

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$100.000, 00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2020-00056-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 107, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY